



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 01 de Julio de 2009

429/09

Expte. N° 14.022/09

VISTO:

Que a esta Facultad se le hicieron entrega de fondos autorizados por la Comisión de Hacienda del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta con el fin de atender gastos de funcionamiento; atento que con dichos fondos se atendieron gastos menores y urgentes propiciando el normal desarrollo de las actividades académicos-administrativas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos realizados con cheques de la Escuela de Ingeniería Civil, PROMEI Civil y PROMEI-CGCB, por la suma de \$ 7.654,10 (Pesos SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS), cuyos comprobantes obran en el presente Expediente y se encuentran detallados en la correspondiente Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 7.654,10 (Pesos SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS) al presupuesto de esta Facultad y del PROMEI para el corriente ejercicio según se detalla a continuación:

INCISO 2

2-1-5	MADERAS, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	144,98	
2-5-9	OTROS N.E.P.	64,97	
2-7-5	HERRAMIENTAS MENORES	9,60	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSEÑANZA	4.260,24	
2-9-3	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	1.132,30	
TOTAL INCISO 2			5.612,09
INCISO 3			
3-4-9	OTROS N.E.P.	2.000,00	
3-7-1	PASAJES.	0,01	
TOTAL INCISO 3			2.000,01
INCISO 4			
4-3-4	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAM.	42,00	
TOTAL INCISO 4			42,00
TOTAL GENERAL.....			7.654,10

ARTICULO 3º.- Afectar la suma de \$ 7.654,10 (Pesos SIETE MIL SEISCIENTOS

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

429/09

Expte. N° 14.022/09

CINCUENTA Y CUATRO CON DIEZ CENTAVOS a las siguientes dependencias:

<i>Escuela de Ingeniería Civil</i>	\$ 4.260,25
<i>PROMEI CIVIL</i>	\$ 2.000,00
<i>PROMEI CGCB</i>	\$ 1.393,85

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada al expediente N° 14.019/09.

ARTICULO 5°.- Comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Jorge F. ALMAZAN, al Ing. Héctor R. CASADO, al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, a Secretaria Administrativa, a Dirección General de Administración y a la Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA